

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ - 058  
SERIE 2022 – 2023**

**PARA ADOPTAR EL CALENDARIO PARA LA  
PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE  
INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE  
SAN JUAN PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, adscribe al Alcalde la responsabilidad de preparar un Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del municipio para cada año fiscal, el cual deberá ser uno balanceado. El presupuesto será radicado ante la Legislatura Municipal, en documento físico o electrónico, no más tarde del 10 de junio de cada año.

**POR CUANTO:** Como parte del proceso presupuestario, debe adoptarse un calendario para la preparación del presupuesto general de cada año fiscal que incluya una cronología de las diferentes etapas de confección, los funcionarios responsables de cada una y el término para desarrollarlas o concluirla.

**POR TANTO:** Yo, Miguel A. Romero Lugo, Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley 107 – 2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se adopta el Calendario de Preparación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan para el Año Fiscal 2023-2024, el cual se hace formar parte de la presente Orden Ejecutiva.

**SEGUNDO:** Cualquier Orden Ejecutiva que, en todo o en parte, resultase incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

**TERCERO:**

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma y quedará sin efecto el 30 de junio de 2023.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente Orden Ejecutiva, bajo mi firma, en San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 15 de febrero de 2023.



**MIGUEL A. ROMERO LUGO**  
**ALCALDE**



## Calendario Presupuestario Año Fiscal 2023 – 2024

El Calendario Presupuestario para la preparación de presupuesto general en orden cronológico, con las fechas en que se considerará cada etapa del presupuesto y en quién recaerá la responsabilidad del desarrollo de ésta.

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE
<b>A. Preparar Peticiones Presupuestarias</b>			
1. Revisar las Guías para la preparación de la Petición Presupuestaria	21 de enero	7 de febrero	Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)
2. Formular las Peticiones Presupuestarias	7 de febrero	15 de marzo	Departamentos y Oficinas Municipales
3. Formular el Programa de Inversión de Capital	7 de febrero	15 de marzo	Departamento Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
4. Entregar las Peticiones Presupuestarias y Reuniones con Directores	15 de marzo	20 de marzo	Departamentos y Oficinas Municipales
5. Formular el Estimado Preliminar de Ingresos	28 de marzo	31 de marzo	Oficina de Finanzas
<b>B. Análisis de Peticiones de Presupuesto y Preparar Recomendaciones</b>			
1. Analizar las Peticiones Presupuestarias y Programa de Inversión de Capital	marzo	abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto
2. Preparar las Recomendaciones Presupuesto Operacional y Programa de Inversión de Capital	marzo	abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto, Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
3. Discutir las Recomendaciones	abril	abril	Gerencia y Presupuesto, Departamentos y Oficinas Municipales
4. Formular el Estimado Final de Ingresos	abril	abril	Oficina de Finanzas
<b>C. Elaborar y Aprobar el Presupuesto</b>			
1. Presentar el Borrador del Proyecto de Resolución al Alcalde	abril	abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto
2. Revisar el Proyecto de Resolución	abril	abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto
3. Presentar el Mensaje de Presupuesto a la Legislatura y enviar copia Proyecto de Resolución a OGP	mayo	junio	Alcalde
4. Celebrar las Vistas Presupuestarias	mayo	junio	Legislatura Municipal
5. Aprobar el Proyecto Resolución de Presupuesto	junio	junio	Legislatura Municipal
6. Dentro de los 10 días siguientes a su aprobación enviar una copia certificada a OGP	junio	junio	Secretaría de la Legislatura Municipal